

De la. Vista. Del. Arca. 1550

temos fueron de la dicha ciudad de Vera ni de su
Jurisdiccion ni sino, mas que ayudo decir este testigo
a Sombrecillos y arianos de especial mente a los que
tienen declarados en la segunda pregunta de este
sudicho que el Corrauan visto en su tiempo
como en la dicha ciudad de Vera esta en cada
que son de todos los pleytos de todos los V.
de los lugares de la comarca de la dicha ciudad
de la misma ciudad y que por ser los dichos lu-
gares de guerra y de Vera de la gobernacion del
dicho Corra que los auian visto que los dicho V.
de los dichos lugares de guerra y de Vera que
contodos sus pleytos que tenian que dar a que
sentencias se y condiessen de los Elcadi de la dicha
ciudad de Vera y que no saue otra cosa ni que
de lo contenido en la dicha pregunta.

Testigo Fernand de Elvado Vecino de Beruina xpiano
nuevo de 30 años, ala. 7. pregunta del dicho y
interrogatorio dixo este testigo que jaticio
de uso en la segunda pregunta de este sudicho que
no saue los limites y partimiento de los terminos
en la dicha ciudad de Vera y la dicha ciudad
de la comarca de Vera de decir este testigo publicam-
tente que saue y tiene noticia y conocimiento de

